



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Mediante Decreto n.º: 473/2019 de fecha 18.12.2019 se aprobó el siguiente Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:

- Proyecto de Obra: **“CHIQUEROS DE PLAZA DE TOROS”** en Benamahoma, con un presupuesto total de ejecución por Contrata de 35.630,08 €, redactado por el Arquitecto D. Rafael M. Domínguez Gutiérrez, la Arquitecta Técnica D.ª María de los Santos Arenas Viruez y el Delineante D. Alberto Hinojo Olmedo.

Igualmente mediante el citado Decreto se designaba la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra, nombrándose a los siguientes técnicos, conforme a la propuesta efectuada por el S.A.M. de Villamartín:

Dirección Facultativa:
D. RAFAEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ (Arquitecto S.A.M. de Villamartín)
D.ª M.ª DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)

Coordinación de Seguridad y salud:
D. RAFAEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ (Arquitecto S.A.M. de Villamartín)
D.ª M.ª DE LOS SANTOS ARENAS VIRUEZ (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)

Considerando que se encuentra debidamente justificada la necesidad de la contratación de la actuación citada anteriormente cuyo plazo de ejecución conforme a Proyecto son 6 meses, pudiendo llevarse a cabo la contratación bajo la modalidad de contrato menor con la invitación a 3 empresas capacitadas para presentación de ofertas.

Considerando que se ha efectuado invitación a las siguientes tres (3) empresas conforme a los criterios especificados en las invitaciones:

- NUPREN S.L.
- ENCOFRADOS SAN JOSÉ S.L.
- MOLINO PINTAO SERVICIOS OBRAS E INSTALACIONES S.L.

Considerando que las tres empresas (3) han presentado oferta en sobre cerrado y que se ha emitido Informe técnico de baremación, de fecha 21.02.2020, en cuya conclusión se establece lo siguiente:

“Que la proposición económica de mayor puntuación es de 99 puntos correspondiendo a la empresa NUPREN S.L., ascendiendo a la cantidad de 29.373,08 € de PEM y 6.168,35 € de IVA y un total de 35.541,43 €, con una reducción en el plazo de ejecución de 4 meses y una ampliación en el plazo de garantía de 12 meses.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas presentadas y corresponde a la empresa NUPREN S.L. correspondiendo a una oferta de 29.373,08 € de PEM y 6.168,35 € de IVA, ascendiendo a un total de 35.541,43 €, difiriendo en 88,65 € a la baja de la base de licitación, reducción del plazo de ejecución de 4 meses y ampliación del plazo de garantía de 12 meses.

Aun no siendo valorable en la puntuación, se ofrece una mejora en puertas correderas, consistentes en añadirle un sistema de poleas y cerrojo de pico que hace que al cerrar dichas puertas se cierre el cerrojo, a la pasarela se amplía a 1.00 m su anchura. Mejoras que han de ser tenidas en cuenta en la ejecución de la obra”.

Considerando igualmente la modalidad de Contrato Menor que viene regulada en los artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose lo siguiente (Art. 118 modificado por Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales – BOE n.º: 31 de 05.02.2020 – DF 1ª):

“Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00061/2020

Código Seguro De Verificación:	P2Vv1+ZODv4Ch8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	24/02/2020 14:56:13
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	24/02/2020 14:42:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P2Vv1+ZODv4Ch8oCRjNpTQ==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

1.- Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.»

Art. 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga”.

Y considerando la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2020/151.61938 “Chiqueros Plaza de Toros de Benamahoma” del presupuesto municipal 2.020,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado “CHIQUEROS DE PLAZA DE TOROS” en Benamahoma, a la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B11572195 y domicilio en Alameda del Cura nº: 5 Bajo de Ubrique (Cádiz), por un importe de 29.373,08 € mas IVA por importe de 6.168,35 € lo que hace un total de 35.541,43 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente (“reducción en el plazo de ejecución de 4 meses y una ampliación en el plazo de garantía de 12 meses”, “Aun no siendo valorable en la puntuación, se ofrece una mejora en puertas correderas, consistentes en añadirle un sistema de poleas y cerrojo de pico que hace que al cerrar dichas puertas se cierre el cerrojo, a la pasarela se amplía a 1.00 m su anchura. Mejoras que han de ser tenidas en cuenta en la ejecución de la obra”).
- **SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar igualmente la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.
- **TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/151.61938 “Chiqueros Plaza de Toros de Benamahoma” del presupuesto municipal 2.020.
- **CUARTO.-** Dar publicidad de la presente resolución, adjuntándose el Informe de baremación, en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- **QUINTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	P2Vv1+ZODv4Ch8oCRjNpTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	24/02/2020 14:56:13
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	24/02/2020 14:42:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P2Vv1+ZODv4Ch8oCRjNpTQ==		





INFORME TÉCNICO

OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “CHIQUEROS DE PLAZA DE TOROS EN BENAMAHOMA” (ASISTENCIA TÉCNICA 2019) BAJO LA MODALIDAD DE “CONTRATO MENOR DE OBRAS”.

Siendo las 11.13 horas del día 21 de febrero de 2.020 estando presentes en la mesa de contratación el Secretario-Interventor D. Luis Taracena Barranco, El Segundo Tte. D. Javier Pérez Castro y el técnico que suscribe, se procede a la apertura de sobres referente a la licitación denominada en el encabezamiento del informe.

El número de proposiciones solicitadas, nombre de los presentadores y fechas de solicitud, durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación bajo la modalidad de “Contrato Menor de Obras”, son las que a continuación se expresan:

Nº	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	Nº REGISTRO SALIDA
1	NUPREN S.L.	17.02.2020	2020000177S
2	ENCONFRADOS SAN JOSÉ S.L.	17.02.2020	2020000179S
3	MOLINO PINTAO SERVICIOS OBRAS E INSTALACIONES S.L.	17.02.2020	2020000178S

Y el número de proposiciones presentadas en sobre cerrado por su orden, nombre de los presentadores y fechas de presentación, durante el plazo establecido para tomar parte en la contratación bajo la modalidad de “Contrato Menor de Obras” son las que a continuación se expresan conforme aparecen reflejadas en el correspondiente Registro de Entradas del Ayuntamiento de Grazales:

Nº	NOMBRE	FECHA PRESENTACION	Nº REGISTRO ENTRADA
1	NUPREN S.L.	20.02.2020	2020000419E
2	ENCONFRADOS SAN JOSÉ S.L.	20.02.2020	2020000418E
3	MOLINO PINTAO SERVICIOS OBRAS E INSTALACIONES S.L.	20.02.2020	2020000401E

Datos de la Contratación

Obra denominada “Chiqueros de Plaza de Toros de Benamahoma”, presupuesto 35.630,08 € (Iva Incluido), Plazo de ejecución 6 meses, Plazo de Garantía 1 año.

Valoración de los criterios de adjudicación

-Proposición Económica hasta 90 puntos

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al presupuesto base de licitación del presente concurso se efectuará hasta un máximo de 90 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula que se propone:

$$Pi = P_{max} \times \left(\frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador}} \right)$$

-Reducción de plazo de ejecución hasta 5 puntos
1 punto por cada mes de reducción.

-Ampliación de plazo de garantía hasta 5 puntos.

OPCIÓN Nº 1: Ampliación del plazo de garantía en SEIS (6) MESES 2,50 puntos.
OPCIÓN Nº 2: Ampliación del plazo de garantía en DOCE (12) MESES 5,00 puntos.

Código Seguro De Verificación:	JDMbQTilFLS4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	21/02/2020 19:23:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JDMbQTilFLS4vv/IJJFLlg==		





Una vez aplicado los criterios de valoración y asignada la puntuación se relaciona el resultado en el cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA (€)			VALORACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 90 p)	REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN (hasta 5 p)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (hasta 5 p)	TOTAL Puntuación
		PEM	IVA	TOTAL					
1	NUPREN S.L.	29.373,08	6.168,35	35.541,43		90	4 meses (4)	12 meses (5)	99
2	ENCONFRADOS SAN JOSÉ S.L.	29.440,00	6.182,40	35.622,40		89,97	No establece (0)	6 meses (2,50)	92,47
3	MOLINO PINTAO SERVICIOS OBRAS E INSTALACIONES S.L.	29.373,11	6.168,35	35.541,46		89,99	No establece (0)	No establece (0)	89,99

Una vez valorado, se expone:

PRIMERO. - Que la proposición económica de mayor puntuación es de 99 puntos correspondiendo a la empresa NUPREN S.L., ascendiendo a la cantidad de 29.373,08 € de PEM y 6.168,35 € de IVA y un total de 35.541,43 €, con una reducción en el plazo de ejecución de 4 meses y una ampliación en el plazo de garantía de 12 meses.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la propuesta de adjudicación recae a la mejor de las ofertas presentadas y corresponde a la empresa **NUPREN S.L.** correspondiendo a una oferta de 29.373,08 € de PEM y 6.168,35 € de IVA, ascendiendo a un total de **35.541,43 €**, difiriendo en 88,65 € a la baja de la base de licitación, reducción del plazo de ejecución de 4 meses y ampliación del plazo de garantía de 12 meses.

Aun no siendo valorable en la puntuación, se ofrece una mejora en puertas correderas, consistentes en añadirle un sistema de poleas y cerrojo de pico que hace que al cerrar dichas puertas se cierre el cerrojo, a la pasarela se amplía a 1.00 m su anchura. Mejoras que han de ser tenidas en cuenta en la ejecución de la obra.

Se firma en Grazales a los efectos oportunos.

El Arquitecto Téc. Municipal

Fdo. Fernando Álvarez Fernández
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	JDMbQTilFLS4vv/IJJFLlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Alvarez Fernandez	Firmado	21/02/2020 19:23:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JDMbQTilFLS4vv/IJJFLlg==			